



# **Evaluación Específica del Desempeño**

(con base en indicadores estratégicos y de gestión)

## **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal**

**Año fiscal 2015**

Estado de Querétaro

Septiembre 2016



## Resumen Ejecutivo

- **Hallazgos**

Del tema relativo a las **características del fondo** se tiene que el estado de Querétaro recibió por concepto del FISE la cantidad \$69,853,089.00 para las obras autorizadas durante el ejercicio fiscal 2015. Los entes ejecutores de los recursos de este fondo fueron: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Presidencia Municipal de Arroyo Seco, Presidencia Municipal de Landa de Matamoros, Presidencia Municipal de Pedro Escobedo y Presidencia Municipal de Pinal de Amoles.

Los objetivos estratégicos y de gestión del fondo se vinculan con el eje de Ordenamiento Territorial e Infraestructura para el Desarrollo, así como con dos estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2010-2015. En las evidencias documentales entregadas por el ente ejecutor del recurso no se identificó la existencia de una MIR estatal para el fondo o bien de programas presupuestarios o institucionales vinculados al ejercicio de los recursos del FISE. Si bien en el PED se incluye un diagnóstico del eje al cual se vincula el fondo, no se dispone de un diagnóstico específico que aborde la problemática o los temas relacionados con el destino de los recursos del fondo.

Con base en lo estipulado en los Lineamientos generales para la operación del fondo, el diagnóstico emitido en el PED y el Informe de Pobreza de CONEVAL, se determinó la existencia de correspondencia entre los bienes y servicios que se pueden proporcionar y las carencias que posee el estado, lo cual justifica la necesidad de ejecución de obras o proyectos con los recursos del FISE en la entidad. El fondo presenta complementariedad o sinergia con el Programa de Infraestructura Indígena ya que ambos se enfocan a la provisión de infraestructura y servicios básicos en localidades con población en situación de rezago social.

En cuanto a la **operación** del fondo no se logró identificar de manera puntual las actividades que se llevan a cabo para la producción de los bienes o servicios entregados con los recursos del fondo, ya que no se identificó una MIR o programa respectivo. En la normatividad establecida para la Dirección de Obra Pública y Gasto Social se definen los procedimientos para la administración y ejercicio de los recursos del FISE, para lo cual también se dispone de un manual de organización en donde se establecen los procedimientos y responsabilidades para cada fase del proceso.

Se identifica una congruencia entre la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, el Manual de Procedimientos para la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS), y la Normatividad para la administración y ejercicio del presupuesto autorizado para obras y acciones, de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS); asimismo, se observa una complementariedad de lo que se puede hacer y cómo se debe llevar a cabo, en lo concerniente a Proyectos de Infraestructura que mejoren las condiciones de vida de los queretanos. Las evidencias documentales entregadas no permiten concluir de manera contundente respecto de la oportunidad (en tiempo y forma) de la transferencia de los recursos a los entes ejecutores.



En el manual de procedimientos de la DOPGS, se describe el procedimiento para la aprobación y ejercicio de los recursos, pero, este sólo presenta información técnica del procedimiento de autorización, más no del proceso de ejecución de los proyectos financiados con recursos del FISE; asimismo, se establece que la DOPGS, es quien recibe los oficios de solicitud de obra por parte de los municipios de la entidad o alguna dependencia de gobierno (entes ejecutores).

El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social; las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) identificadas; y los criterios generales para la acreditación de beneficiarios de Proyectos del FAIS, se utilizan como herramientas para determinar a los posibles beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del FISE.

La información disponible no permite analizar la **evolución de la cobertura** del FISE en la entidad ya que sólo se dispone del número de familias y personas beneficiadas a nivel de obra o acción para el año 2015.

En lo correspondiente al **resultado y ejercicio de los recursos** la inexistencia documental relativa a una MIR estatal o de programas financiados con recursos del fondo impide conocer el resultado logrado con la aplicación de los recursos. Debido a que la captura y seguimiento a los indicadores de la MIR federal se da únicamente a nivel de actividad (número de proyectos por tipo) dichos “indicadores”, que constituyen más bien variables no son de utilidad alguna para evaluar el fondo. Asimismo, no se dispone de un POA estatal que permita valorar las metas cumplidas respecto de las programadas por lo que no fue posible realizar los cálculos respectivos. En relación con el ejercicio 2015 de los recursos se logró un 96.1% debido a que al final del ejercicio estaba inconclusa la obra del Centro de Salud de Ajuchitlán, municipio de Colón. El destino de los recursos fueron obras de infraestructura y equipamiento que corresponde con los destinos establecidos en la normatividad del fondo.

Finalmente en lo que respecta al tema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora se tuvo acceso al reporte de evaluación correspondiente al ejercicio 2014 en donde se incluyeron recomendaciones, sin embargo, no se ha integrado un programa de implementación de mejoras para el fondo al cual se le haya dado seguimiento.

- **Conclusiones**

El Fondo contribuye con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), del Plan Estatal de Desarrollo (PED); sin embargo, no se observa ninguna vinculación con algún programa sectorial o regional del estado de Querétaro o federal; no obstante, se presenta una complementariedad con el Programa de Infraestructura Indígena. Por su parte, se contempla un diagnóstico en el Plan Estatal de Desarrollo, que justifica las carencias de algunas poblaciones y la necesidad que tienen de mejorar las condiciones de los queretanos; asimismo, se identificó que el Fondo no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal, la cual esté diseñada de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), y en ese sentido, no se establece la definición del problema mediante el árbol del problemas.

Se requiere establecer de manera clara en la normatividad las actividades y procesos necesarios para la producción y entrega de los bienes y servicios a la población objetivo



que se atiende con los recursos del fondo. En la normatividad estatal se establece mediante diagramas el flujo de los recursos desde su aprobación a nivel federal hasta su ministración, seguimiento y control del ejercicio por parte del ente ejecutor.

La Dirección de Obra Pública y Gasto Social (DOPGS); la cual tiene un papel de ente coordinador de los proyectos que son llevados a cabo por los entes ejecutores; se basa en procedimientos y formatos establecidos por SEDESOL que le ayudan a determinar las asignaciones de obras y recursos en las localidades, de acuerdo a sus necesidades. Estos mecanismos de selección cumplen con lo establecido en los lineamientos y la normativa que se establece para el fondo. Una vez seleccionada la población se procede a registrar a los beneficiarios en un formato que la DOPGS recibió por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) así como, una base de datos de la población con carencias identificadas.

La carencia de información impide conocer la evolución de cobertura del fondo, ya que se requiere disponer de información de beneficiarios atendidos en ejercicios fiscales anteriores al evaluado. Para el ejercicio fiscal 2015 se atendió a 12,662 personas con 10 obras realizadas.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, tuvo un incremento de 1.52% respecto del ejercicio anterior, mismos que fueron aplicados casi en su totalidad, al haberse ejercido 96.1% de los recursos al cierre del cuarto trimestre. Para ese momento se tenían concluidas 9 de los 10 proyectos financiados con el FISE.

Los recursos se destinaron de manera exclusiva al financiamiento de obras y/o proyectos de inversión, que benefician a la población con mayores carencias identificadas según la normativa y los lineamientos vigentes. La relación costo efectividad del recurso no se pudo determinar por no contar con la definición y cuantificación de población objetivo y atendida.

La evaluación del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2014 incluyó recomendaciones de las cuales no se identificó un programa de aspectos susceptibles de mejora al que se le dé seguimiento. Las evidencias documentales entregadas no incluyeron la mejora.

- **Recomendaciones**

1: Diseñar una MIR para el fondo o para el programa institucional al cual se destinen los recursos del fondo. Asegurar que en dicho instrumento se incluyan indicadores estratégicos y de gestión que incluyan la incorporación de las 4 dimensiones establecidas en la normatividad para la medición: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

2: Establecer procedimientos, mecanismos y responsables para el reporte y seguimiento a los indicadores del fondo; incluyendo la obligación de reporte de parte de los entes ejecutores del recurso para cada ejercicio fiscal.

3: Definir y cuantificar la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida a partir de un diagnóstico que incluya la problemática cuya atención contribuye la aplicación de los recursos del fondo.

4: Establecer normativamente procedimientos, métodos y técnicas para el registro de un padrón de beneficiarios confiable que incluya todos los ámbitos de atención del fondo



(municipio, localidad, AGEB, ZAP, familias, personas). Dicha normativa debe contemplar la obligatoriedad de registro de la información para la totalidad de entes ejecutores del fondo.

5: Valorar y priorizar las recomendaciones de las evaluaciones de ejercicios fiscales previos para elaborar un programa de aspectos susceptibles de mejora con una programación y seguimiento sistemáticos que permitan avanzar en la optimización de los procesos de gestión orientados a la obtención de resultados.